



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS Y LA FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE I+D TITULADO: “INVESTIGACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PIÉLAGOS”

Comillas y Piélagos, según el día de la fecha de cada firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. Dámaso López García, actuando en calidad de director general de la Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica (en adelante la Fundación), con CIF G39620463, en nombre y representación de esta por nombramiento de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, y facultado para la celebración de este acto.

De otra parte, D. Carlos Alberto Caramés Luengo, actuando en calidad de alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, con domicilio en Avenida Luis de la Concha, nº 66 (Renedo de Piélagos), con CIF P3905200F, en nombre y representación del Ayuntamiento de Piélagos (en adelante el Ayuntamiento) en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.B de la ley 7/19/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento, en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 6 y 106 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, tiene por objeto y finalidad tanto investigar como realzar y dar a conocer el valor de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria, previa identificación, valoración y estudio de los mismos en su ámbito territorial, con la finalidad de crear un catálogo de bienes integrantes del patrimonio cultural de Piélagos.

Por otro lado, la Fundación es una entidad de carácter público cuyo objeto y finalidad consiste en la formación, investigación y difusión de la lengua española y la cultura hispánica.

SEGUNDO.- Que ambas instituciones coinciden en su interés por promover la investigación científica y la innovación aplicada al conocimiento, protección y difusión del patrimonio cultural. En este contexto, ambas instituciones consideran de especial relevancia el

FIRMADO por: DAMASO LOPEZ GARCIA (NIF: 5489944) FIRMADO por: CARLOS ALBERTO CARAMES LUENGO (NIF: 5571) Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valido.redsara.es>) Firma válida.



desarrollo conjunto de un proyecto de I+D titulado “*Investigación y catalogación del patrimonio histórico-artístico del municipio de Piélagos*”, concebido como una actuación de investigación avanzada, sistemática y aplicada, destinada no solo a documentar y analizar el patrimonio histórico-artístico del municipio, sino también a generar herramientas, metodologías y recursos transferibles a futuras estrategias de gestión patrimonial.

El proyecto se configura, por tanto, como una acción de investigación colaborativa y desarrollo de conocimiento entre una institución académica de excelencia y una administración local comprometida con la innovación en políticas culturales. Para la Fundación este proyecto representa una oportunidad para fortalecer sus líneas de investigación en el ámbito de la gestión y digitalización del patrimonio, y para el Ayuntamiento de Piélagos, una inversión estratégica que permitirá avanzar en la protección, puesta en valor y difusión del patrimonio municipal, alineando sus objetivos con las políticas europeas y autonómicas en materia de investigación, sostenibilidad y desarrollo territorial.

TERCERO.- Que la Fundación Comillas es una entidad docente e investigadora en la que se imparten títulos superiores universitarios.

CUARTO.- Que el Proyecto será desarrollado por un equipo de trabajo del Ayuntamiento de Piélagos, bajo la dirección y coordinación de la Dr.^a en Historia del Arte y experta en Gestión del Patrimonio, D.^a Celestina Losada Varea.

Por todo ello, formalizan el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre la Fundación y el Ayuntamiento para la dirección, coordinación y redacción de la información que resulte de las labores de investigación, labor de campo y análisis histórico-artístico con el objetivo de realizar el *Catálogo Monumental del municipio de Piélagos*, tal y como figura en el *Anexo Técnico* del presente convenio.

SEGUNDA.- La Fundación accede a que dichas labores de dirección, coordinación y redacción del proyecto sean a cargo de Dña. Celestina Losada Varea, personal docente e investigador en plantilla del Centro Universitario CIESE-Fundación Comillas.

TERCERA.- El presente convenio tendrá una duración de DIECIOCHO MESES a contar desde el día de la firma, y podrá ser prorrogable siempre que las circunstancias lo permitan y ambas partes estén de acuerdo en prorrogarlo. Ese acuerdo de prórroga se reflejará en una *Addenda* que firmarán ambas partes.

FIRMADO por: DAMASO LOPEZ GARCIA (NIF: 5489) [Redacted]
FIRMADO por: CARLOS ALBERTO CARAMES LUENGO (NIF: 4571) [Redacted]
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



CUARTA.- Como contraprestación para la realización del Proyecto, el Ayuntamiento se compromete a abonar a la Fundación la cantidad de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 euros), cuyo pago se hará efectivo de manera trimestral (6.000 euros en los primeros cinco días del inicio del trimestre), mediante ingreso en la cuenta corriente ES09 0049 5400 4929 1617 6957, a nombre de la Fundación Comillas, previa facturación por parte de la Fundación.

QUINTA.- La entrada en vigor del presente convenio y, por tanto, la de comienzo de los trabajos, coincidirá con el primer pago señalado en la cláusula anterior.

SEXTA.- La investigación objeto del presente convenio podrá interrumpirse o modificarse por mutuo acuerdo entre las partes intervinientes, bien porque consideren los trabajos finalizados antes del periodo marcado, o por cualquier otra causa. La Fundación y, en su caso, la responsable del proyecto, Dr.^a D.^a Celestina Losada Varea, entregará al Ayuntamiento un informe de los resultados obtenidos hasta el momento de la interrupción y podrá utilizar libremente dichos resultados siempre que salvguarde las condiciones estipuladas en las cláusulas octava y siguientes.

Dicho informe incluirá, en su caso, la liquidación económica de los trabajos realizados hasta la fecha.

SÉPTIMA.- La Fundación no asume ninguna responsabilidad frente a terceros y es totalmente ajena a litigios derivados de la explotación comercial de los resultados de investigación.

OCTAVA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio por una de las partes facultará a la otra para rescindirlo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto de la investigación.

NOVENA.- Los resultados de la investigación dará lugar a la publicación: *Catálogo Monumental del Patrimonio Histórico-artístico de Piélagos*, en donde aparecerán de forma visible los logos institucionales de la Fundación y del Ayuntamiento. Este, además, se hará cargo de la edición del *Catálogo*, sin objeto de lucro por parte de la institución.

DÉCIMA.- Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en el presente convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, integrada por dos representantes designados por la Fundación y dos representantes designados por el Ayuntamiento.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) Evaluar los avances científicos y técnicos de la investigación.
- c) Resolver las posibles incidencias o divergencias que pudieran surgir durante la ejecución del convenio.

FIRMADO por: DAMASO LOPEZ GARCIA (NIF: 5489) [redacted]
FIRMADO por: CARLOS ALBERTO CARAMES LUENGO (NIF: 557) [redacted]
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



d) Proponer mejoras o adaptaciones metodológicas que favorezcan el logro de los objetivos.

La Comisión de Seguimiento se reunirá, al menos, con carácter anual, pudiendo convocarse reuniones extraordinarias a solicitud de cualquiera de las partes cuando así lo aconsejen las circunstancias o la naturaleza de los trabajos. De cada sesión se levantará un acta firmada por todos los miembros y archivada en ambas instituciones.

UNDÉCIMA.- Cualquier modificación del presente convenio requerirá del acuerdo expreso y por escrito de ambas partes, formalizado mediante *Addenda* al texto original. Las propuestas de modificación deberán ser motivadas, comunicadas por escrito y aprobadas por los órganos competentes de cada institución, entrando en vigor el día de su firma por ambas instituciones.

FIRMADO por: DAMASO LOPEZ GARCIA (NIF: 5489...)
FIRMADO por: CARLOS ALBERTO CARAMES LUENGO (NIF: 5571...)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



ANEXO TÉCNICO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PIÉLAGOS

1. DESCRIPCIÓN/ JUSTIFICACIÓN PROPUESTA

El Patrimonio Histórico-artístico constituye uno de los recursos con que cuenta la sociedad para su desarrollo. La puesta en valor de este recurso precisa en primer lugar de su conocimiento exhaustivo y en profundidad.

La Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria de 2 de diciembre de 1998 manifiesta que son deberes de la Administración respecto al Patrimonio Cultural “proceder a la documentación detallada y exhaustiva de los bienes inmuebles, muebles e inmateriales que lo integran, mediante los registros, inventarios, catálogos y demás instrumentos que se definen en esta Ley, manteniéndolos actualizados y en soportes informáticos y gráficos adecuados para su uso por las Administraciones públicas particulares e investigadores”.

Y en su artículo 6 (“Colaboración de las Corporaciones Locales”) se dice que: “Los Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades Locales tienen la obligación de proteger, defender, realzar y dar a conocer el valor de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria que estén situados en su término municipal”.

Además, la citada Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria encomienda a las Entidades Locales “adoptar en caso de urgencia las medidas cautelares necesarias para salvaguardar los bienes del Patrimonio Cultural de Cantabria que viesen su integridad gravemente amenazada”, así como “notificar a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, con la mayor rapidez posible, cualquier amenaza o daño que sufran los bienes culturales comprendidos en su área territorial de actuación”; e igualmente obliga a que “tramitarán la aprobación, o inclusión en la normativa urbanística vigente, del Catálogo Arquitectónico Municipal con objeto de tutelar y conservar los edificios y elementos de valor situados en el término de la entidad municipal”.

La Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985 incide también en la necesidad de completar la catalogación de los bienes del Patrimonio Histórico como medida previa de protección y valoración.

El municipio de Piélagos posee un patrimonio histórico-artístico muy rico. El municipio posee una notable acumulación de edificios históricos con alto valor artístico con indudables valores arquitectónicos, artísticos e históricos, distribuidos en los antiguos barrios históricos. Algunos de estos edificios históricos son conocidos, pero no en el nivel de detalle que su importancia reclama. Se analizará su patrimonio civil –palacios, casonas, casas y torres, barrios y arquitectura popular–; su patrimonio religioso –iglesias, ermitas, santuarios, humilladeros y capillas privadas–, así como su arquitectura pública –puentes, molinos, fuentes, lavaderos, etcétera–.

FIRMADO por: DAMASO LOPEZ GARCIA (NIF: 5489...)
FIRMADO por: CARLOS ALBERTO CARAMES LUENGO (NIF: 5571...)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://rvvalide.redsara.es>)
Firma válida.



El estudio que se pretende realizar propone una exhaustiva labor de investigación documental, con búsqueda de fondos documentales en archivos locales, regionales y nacionales, así como el fotografiado que muestre el patrimonio en su estado actual. Se revisará toda la información documental disponible, con fotografías y planos históricos, barrio a barrio y edificio a edificio, así como un levantamiento planimétrico de las arquitecturas religiosas más destacadas, con el fin de llegar a una visión general del patrimonio histórico-artístico de Piélagos.

El estudio que se pretende realizar se incluirá en un texto acompañado de fotografías de todas las manifestaciones histórico-artísticas de Piélagos. Todos los edificios serán documentados en la medida de lo posible a través de la consulta de archivos locales, regionales y nacionales, tanto públicos como privados.

Se definen tres fases de trabajo distintas, que constituyen tres objetivos diferentes y complementarios:

1.- INVENTARIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO (SEIS MESES)

El Inventario Histórico-Artístico supone la identificación, localización, enumeración y descripción de todos los objetos de carácter histórico-artístico de los que se tenga noticia, con independencia de su significación artística. Carece de aspectos explicativos o valorativos y se realiza mediante un sistema de fichas normalizadas. Su finalidad primera, históricamente, ha sido realizar una primera toma de contacto con el mayor número posible de objetos artísticos, pero su verdadera finalidad es la de posibilitar un conocimiento objetivo listo para la toma de decisiones sobre el Patrimonio.

El Inventario permite, entre otras cosas, cuantificar el número de bienes existentes, su distribución y estado de conservación, datos necesarios para tomar decisiones sobre su gestión y protección.

El Inventario opera en gran medida mediante la cuantificación, al haberse obtenido datos homogéneos que pueden agruparse mediante bases de datos. Pero es también la base del catálogo monumental.

Esta fase, de al menos SEIS MESES, requiere de una labor de campo que cubra todo el territorio del municipio, reconocimiento de barrios, lugares, sitios paisajes y bienes patrimoniales edificados de valor histórico/etnográfico. En esta fase se incluye el trabajo de fotografiado y levantamientos planimétricos.

2.- CATÁLOGO MONUMENTAL (DOCE MESES)

El Catálogo Monumental recoge la información existente en el Inventario Histórico-Artístico, pero inserta las obras de arte dentro de su contexto histórico-artístico mediante el uso de las fuentes de la Historia (documentales, gráficas, bibliográficas, etcétera) y su contex-

FIRMADO por: DAMASO LOPEZ GARCIA (NIF: 5489) FIRMADO por: CARLOS ALBERTO CARAMES LUENGO (NIF: 5571) Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>) Firma válida.

tualización dentro la Historia del Arte (comparación con otras obras, valoración de su calidad, etcétera.). De aquí que el Catálogo Monumental tenga un carácter narrativo, explicativo y valorativo. Con ello, es posible evaluar la importancia del patrimonio existente, su estado de conservación y medidas de protección que aseguren su perdurabilidad en el tiempo. Por tanto, esta segunda fase, requiere, necesariamente, de una ardua y rigurosa labor de INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL y BIBLIOGRÁFICA.

Los archivos, entidades e instituciones que han de ser consultados son:

- Archivos Diocesanos y Parroquiales o eclesiásticos en general: Libros de Fábrica, Visitas Pastorales, Libros de Cofradías, Libros Sacramentales. Archivos de las Órdenes Religiosas. Archivos de Colegios.
- Archivos Históricos Provinciales y Regionales: Protocolos Notariales (contratos de obras, subastas de obras, finiquitos, cesiones de obras, contratos de aprendizaje, pleitos por las obras, testamentos de artistas o comitentes, repartición de las herencias, compra-venta de obras de artes (muebles o inmuebles).
- Archivos de Instituciones Locales o Regionales: Archivos Municipales (Secc. Obras, Urbanismo. Acuerdos Municipales, etc.). Archivos de Colegios Profesionales (Arquitectos, Aparejadores, Ingenieros, etc.). Registro de la Propiedad. Catastro. Archivos de Consejerías y Delegaciones Ministeriales: Consejería de Cultura, Consejería de Obras Públicas. Archivos de Museos y otras instituciones culturales.
- Archivos nacionales: Archivo General de Simancas (Casas y Sitios Reales, Planos y Dibujos, Registro General del Sello, Consejo de Castilla, Consejo Real, etc.). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Archivo de Indias. Archivo Histórico Nacional (especialmente Sección Clero, Cámara de Castilla, etc.). Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares). Archivo I.P.H.E. Servicio Histórico del Ejército. Otros.
- Archivos Privados. Archivos Familiares. Archivos de Empresa.
- Archivos Fotográficos: Archivo MAS, etc.
- Directorios de Arte y Arquitectura en Internet.
- Archivo Histórico de la Fundación Comillas.
- Otras colecciones y archivos fotográficos históricos.

> FASE DE REDACCIÓN DEL CATÁLOGO MONUMENTAL.



3.- DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

El trabajo de Inventario y Catalogación debe cumplir una función social, puesto que la Historia del Arte es una disciplina eminentemente social. La difusión puede ser realizada en diferentes ámbitos claramente diferenciados. La entidad contratante recibe toda la información, en forma de Inventario y Catálogo Monumental, así como un conjunto de recomendaciones sobre aspectos de seguridad, conservación y restauración del Patrimonio. Como forma de difusión general puede establecerse la presentación en forma de Libro y formatos digitalizados que recojan los elementos más significativos del Catálogo Monumental.

El trabajo final dará lugar a la publicación de un libro sobre el Patrimonio Histórico-artístico de Piélagos, un *Catálogo Monumental* cuya edición correrá a cargo del Ayuntamiento de Piélagos. Dicha publicación, en consonancia con este convenio de colaboración, deberá incluir el logo institucional del Ayuntamiento de Piélagos y de la Fundación Comillas.

2. EQUIPO INVESTIGADOR

➤ Por parte de la Fundación Comillas:

- Celestina Losada Varea. Doctora en Historia del Arte, Máster en Patrimonio Histórico y Territorial y miembro del Grupo de Investigación “Arte y Patrimonio” de la Universidad de Cantabria. Ha ejercido su labor investigadora y docente en la Universidad de Cantabria (2009-2011) y, desde 2011, en el Centro Internacional de Estudios Superiores del Español (CIESE-Fundación Comillas), del que es directora académica desde 2015.

Ha dirigido el Espacio Técnico Digital del Proyecto del Campus Internacional de la Universidad de Cantabria *Ontología del Patrimonio de Cantabria. Web semántica, 3.0* desarrollado para la Fundación Botín y la Universidad de Cantabria (2010-2014). Especialista en Gestión del Patrimonio Cultural, su amplia experiencia en la investigación, estudio y puesta en valor del Patrimonio Histórico-Artístico y del Patrimonio Cultural incluye su participación en Planes Directores, Planes Especiales de Protección, Planes de Ordenación Urbana y estudios específicos de Protección de Bienes Culturales. Actualmente dirige el Proyecto DIGIT-Comillas que ha generado un Archivo Histórico Digital en la Fundación Comillas.

Su amplia experiencia en la investigación, estudio y puesta en valor del Patrimonio Histórico-Artístico y del Patrimonio Cultural incluye participación en numerosos catálogos monumentales de distintos municipios de Cantabria ya publicados: Ribamontán al Monte, Escalante, Noja, Liendo, Guriezo, Ruesga, Arredondo, Ampuero, Ramales, Rasines, Limpias, Villaverde de Trucíos, Voto, Arnuelo, Bareyo y Meruelo.

La dirección, coordinación y redacción de este Proyecto de Investigación y Catalogación del Patrimonio Histórico-Artístico de Piélagos por parte de esta Historiadora del Arte, docente e investigadora del CIESE-Fundación Comillas, centro adscrito a la Universidad de

FIRMADO por: DAMASO LOPEZ GARCIA (NIF: 5489...)
FIRMADO por: CARLOS ALBERTO CARAMES LUENGO (NIF: 73657...)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valido.redsara.es>)
Firma válida.



Cantabria, asegura el rigor científico de dicho proyecto, premisa imprescindible para obtener un rendimiento fiable.

➤ **Por parte del Ayuntamiento de Piélagos:**

- .- **David Sánchez Izquierdo:** Graduado en Historia y Máster en Patrimonio Histórico y Territorial.
- .- **Ana Belén López Santander:** Técnica de archivos.

Lo que acuerdan y firman por ambas partes

Carlos Alberto Caramés Luengo
Alcalde de Piélagos

Dámaso López García
Director General de la Fundación Comillas

FIRMADO por: DAMASO LOPEZ GARCIA (NIF: 5489...)
FIRMADO por: CARLOS ALBERTO CARAMES LUENGO (NIF: 557...)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.